

10262

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALISTAS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA Nº **1805**

SANTIAGO, **26 JUN 2019**



VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento Nº906 de 2009; el Decreto Universitario Nº2784 de 2014; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, de Educación, y las normas del Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por Decreto Universitario Nº2.750, de 1978; y lo señalado en la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el convenio de prestación de servicios para la ejecución del programa de formación de título especialista en Cardiología, suscrito entre el Servicio de Salud del Reloncaví y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el 13 de mayo de 2019, que se adjunta y cuyo texto consta de 3 fojas, las que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. ÍMPUTASE** el ingreso al Subtítulo 1 Ítem 1,3. del Presupuesto Universitario vigente.
- 3. REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para el control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE


MARIA ANGELA MAGGIONI LANFESTA
 Vicedecana




MANUEL KUKULJAN PADILLA
 Decano



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Jurídica
 - Escuela de Postgrado, Facultad de Medicina.
 - Oficina de Partes.

